

**INSUMO DE CONTRATACION
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Área Capítulo I: ÁREA GESTORA			
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	Espacio para registro de CORDIS
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Mónica Yulieth Álvarez Mora	
2. Datos proyecto:	Eje de política al cual está vinculada la necesidad:	Modelo de gestión del sistema educativo	
	Nombre del proyecto	Fortalecimiento gestión tecnológica del sector	
	Actividad (la misma que está en el SSP)	Fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones	
3. N° de proceso en el plan de compras:	2017 1625		
4. N° del Insumo en NEÓN:	IN 2017 1409		
5. Objeto:	ADQUIRIR EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE DISTANCIA ULTRA CORTA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
6. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) tiene como pilares fundamentales la: Paz, Equidad y Educación y, establece estrategias transversales para la consolidación de los mismos. Como parte de estas estrategias se define la "Competitividad e Infraestructuras Estratégicas" en el capítulo 5 del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, cuyo objetivo es: Promover las TIC como plataforma para la equidad, la educación y la competitividad.</p>		
	<p>Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) juegan un papel protagónico en el Plan Nacional de Desarrollo, pues no basta la simple provisión de infraestructura y servicios de soporte, si estos no vienen acompañados de una estrategia de profundización de su uso en las empresas y en el día a día de las personas. Sin embargo, un país más competitivo no solo requiere empresas más productivas, sino también un Estado más eficiente y accesible, para lo cual las TIC se convierten en el mejor aliado para su interacción con los ciudadanos y la consecución de las metas sociales del Gobierno nacional.</p>		
	<p>La necesidad está directamente relacionada con el mejoramiento y renovación de la infraestructura audiovisual del Ministerio y su adopción, en aras de prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Esta necesidad está relacionada con el eje de política "Modelo de gestión del sistema educativo", en el proyecto "Fortalecimiento de la gestión tecnológica del sector" y como actividad asociada "Fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones". Uno de los productos establecidos en la cadena de valor del Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, corresponde a Soporte y mantenimiento de la infraestructura TI, en el cual la oficina proyecta la realización de actividades tendientes a: Asegurar la capacidad de la infraestructura de servidores, equipos y elementos activos del MEN, así como a asegurar el licenciamiento, actualización, mantenimiento y soporte por los proveedores de la infraestructura de TI del Ministerio de Educación y del Sector Educativo. En este sentido con la presente solicitud de contratación se busca fortalecer la infraestructura del Ministerio en aras de garantizar la adecuada prestación de los servicios tecnológicos que apoyan los procesos de la Institución.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere garantizar que las herramientas de trabajo para los directivos, jefes de área y oficina estén en las debidas condiciones, una de estas herramientas son los videobeam o video proyectores, que les permite realizar presentaciones de sus proyectos, sus líneas de trabajo para todo el MEN.</p>		

31 MAY 2017
 10:02 AM

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Los Video Beam o Video proyectores son dispositivos periféricos que conectados a un PC ayudan a soportar de manera visual diferentes eventos como conferencias, reuniones o capacitaciones donde sea necesario proyectar de forma clara cualquier presentación o video.

En este sentido, mediante el Decreto 5012 de 2009 y 854 de 2011 se definen como funciones de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, entre otras las siguientes:

1. *Garantizar a las áreas del Ministerio de Educación Nacional, una infraestructura de hardware, redes y telecomunicaciones eficiente y segura, que permita el acceso de la información de forma ágil y permanente, identificando las mejores soluciones disponibles en el mercado.*
2. *Las demás funciones que se le asignen, que correspondan a la naturaleza de la dependencia.*

Teniendo en cuenta que es deber de la Oficina garantizar la prestación de servicios de TI para el Ministerio de Educación Nacional, así como garantizar y monitorear la infraestructura que los soporta, se evidenció la siguiente necesidad.

ANTECEDENTES:

La última actualización tecnológica y adquisición de Video Proyector que adelantó el Ministerio a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, fue en la vigencia 2012, a través del Contrato 960 de 2012 suscrito con la firma COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A., por valor de \$905.000.000, IVA incluido, se adquirieron en total 60 equipos de proyección. Adicional a los equipos Video Proyector también se adquirió a través de este contrato: Computador de escritorio, Computador portátil, impresoras, impresora de código de barras y lector de código de barras.

SITUACIÓN ACTUAL, INFORME DE LA MESA DE SERVICIO FEBRERO DE 2017: NOVEDADES EQUIPOS DE PROYECCIÓN.

La mesa de servicio entregó el diagnóstico del estado actual de los equipos de proyección video beam que pertenecen al Ministerio de Educación Nacional. El objetivo del informe fue entregar una visión real de estos equipos y dar una sugerencia de lo que se necesita para una mejor funcionalidad y calidad de trabajo a los servidores de la entidad. En ese sentido se puede concluir del informe lo siguiente:

1. **Diagnóstico Equipos de Proyección:** De acuerdo a la revisión exhaustiva de los Video Beam del MEN, se logró evidenciar:
 - a. 17 equipos que representan el 31% de los equipos intervenidos han llegado al final de su vida útil en sus lámparas, motivo por el cual se requiere el reemplazo de inmediato, dado que es inminente su falla total.
 - b. Así mismo, 11 equipos que representan el 20% de los Video Beam presentan un uso en horas entre 1000 y 2000 horas. Para los equipos BenQ que en su gran mayoría son los disponibles en el MEN, su vida útil estimada es de 3.000 Horas, al igual que los equipos EPSON.
 - c. Los demás equipos Video Proyector (32 equipos) del Ministerio, presentan un uso de menos de 1000 horas.

Actualmente los Videobeams (videoproyectores) son herramientas fundamentales para adelantar sesiones de trabajo con secretarías, banca multilateral, academia y al interior de las oficinas y áreas del Ministerios, en donde se presentan lineamientos a políticas, indicadores, informes de gestión y/o proyectos estratégicos para el Ministerio de Educación Nacional.

**INSUMO DE CDNTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Con el fin de facilitar el desarrollo de estas sesiones se requiere efectuar presentaciones a los distintos participantes. De no contar con los VideoBeams las sesiones serían menos efectivas y no prácticas para el entendimiento del público objetivo. Adicionalmente, se requiere fortalecer logísticamente la tarea de posicionamiento de nuestra entidad.

OPCIONES EVALUADAS:

1. **Alternativa 1 –Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos, Colombia Compra Eficiente número CCE-288-1-AMP-2015.** Desde la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información se realizó la verificación de las especificaciones técnicas de los equipos "Video proyector 2.1 PE" del AMP y fueron comparadas con las condiciones técnicas mínimas requeridas por el Ministerio. Los espacios del Ministerio donde se colocarán los video proyectores ya cuentan con un soporte, ubicación y distancia establecida, por tal razón si se adquieren estos equipos mediante el AMP se tendrían que hacer unos reacondicionamientos en el proceso de instalación los cuales generarán unos costos adicionales en el proceso de instalación.
2. **Alternativa 2 – Mantenimiento** con suministro de partes para los 60 equipos video beam que actualmente tiene el Ministerio: más del 90% de los equipos video beam del MEN son marca BenQ, teniendo en cuenta que los equipos no cuentan actualmente con garantía, se realizó la consulta directamente con el fabricante para determinar la viabilidad de reactivar el servicio de mantenimiento con suministro de partes. El fabricante indica en oficio remitido a la Oficina de Tecnología y Sistemas de información que:
 - La referencia de los equipos de video proyección del MEN, modelo MW870ST, está fuera de la línea de productos por lo tanto no puede ser adquirido el servicio de garantía.
 - En la eventualidad de contratar el servicio de mantenimiento los equipos tendrían que ser enviados directamente al centro de servicio y durante el tiempo que dure el servicio de mantenimiento.
 - Las lámparas de ese modelo están descontinuadas por lo que su consecución dependerá de la disponibilidad en inventario.

Se anexa la carta del fabricante y la cotización de fábrica correspondiente al listado de repuestos y el valor hora hombre del servicio de mantenimiento y reparación.

3. **Alternativa 3 – Adquisición** de 19 equipos de video proyección, de los cuales todos los equipos se utilizarían para reemplazar los que presentan daño en lámpara (salas de capacitación y/o eventos, despachos y algunas oficinas). Con esta alternativa se contará con equipos con mejor calidad de proyección y garantía de fábrica por tres (3) años

La Oficina de Tecnología y sistemas de información sugiere que técnicamente se deben reemplazar todos los equipos de video proyección que se encuentren averiados y aquellos que ya están próximos a cumplir su vida útil por su utilización, aunado a que éstos no pueden contar con garantía y el reemplazo de las partes ante un eventual mantenimiento dependería de las existencias de éstas en el mercado, pues la referencia y modelo de la máquina está descontinuado.

Por tal razón después de realizar un análisis técnico y económico de las opciones presentadas, resulta ser más beneficioso para el Ministerio adquirir estos nuevos equipos para atender una demanda alta de los video proyectores teniendo en cuenta que dentro de las diferentes actividades diarias de los servidores del MEN hacen

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

utilización de estos para realizan presentaciones a sus equipos y a invitados externos que visitan el MEN.

- Comprar 19 equipos de video proyección que permitan el reemplazo de los que ya presentan daño y que requieren cambio a corto plazo.

NECESIDAD:

Atendiendo los requerimientos y diagnóstico realizado por la Mesa de Servicio del Ministerio, las condiciones físicas de los espacios donde serán ubicados estos equipos, se ve la necesidad de adquirir los siguientes equipos de proyección video beam:

Equipo	Cantidad
EQUIPO PROYECTOR DISTANCIA ULTRA CORTA Las condiciones técnicas de los equipos se detallan en el documento Ficha Técnica que hace parte integral del presente insumo.	19

Después de realizar un diagnóstico general de los video proyectores existentes en el MEN, donde se visitó cada uno de los puntos donde se encuentra los equipos, se identificó y priorizo el cambio de (19) diecinueve de estos debido al cumplimiento de las horas de uso y deterioro en general. La adquisición de estos equipos tecnológicos y accesorios, son requeridos para atender de forma eficiente la prestación de los servicios en las diferentes dependencias de la entidad, y por ende el normal desarrollo de las funciones de la entidad, toda vez que se constituyen en uno de los recursos de trabajo y herramientas de apoyo para el desarrollo de las actividades diarias de los servidores del Ministerio. Existe la necesidad de poner a disposición de los servidores del Ministerio estos recursos tecnológicos, con el objeto de atender casos de la mesa de servicio como lo son: reposición de equipos que se encuentran en reparación, averiados o que ya presentan un nivel avanzado de obsolescencia.

Para la satisfacción de la necesidad descrita, el pasado mes de abril se dio apertura al proceso IP-MEN-06-2017 para la adquisición de 19 video proyectores (IN-2017-0929), no obstante, al proceso se presentó un solo proponente y la ficha técnica del equipo propuesto no cumplió con las especificaciones definidas por el Ministerio, por lo que se declaró desierto. Teniendo en cuenta que la necesidad persiste, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia relacionada en el suministro y soporte técnico de equipos de proyección conforme se detalla en las características, especificaciones y cantidades técnicas de cada uno de los elementos requeridos por el Ministerio.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?

SI () NO (X) NO APLICA ()

Justificación

Equipos Video Proyector, existe AMP para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos, número CCE-288-1-AMP-2015, sin embargo, la necesidad del Ministerio es la compra de estos bienes.

Actualmente se encuentra un proceso de Licitación Pública por Colombia Compra Eficiente con No. LP-AMP-138-2017, el cual tiene como fecha de adjudicación en su cronograma el día 27 de julio del presente año siendo esta fecha muy extensa a la necesidad que tiene el MEN. Por otro lado, revisando las fichas técnicas establecidas para los video proyectores en este proceso, se evidencia que no se

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	<p>ajustan a las necesidades específicas de la ficha técnica del Ministerio, debido a que en los puntos donde se instalarán estos equipos ya cuenta con unos soportes los cuales tienen unas medidas específicas y comprarlos por este medio no se cumpliría técnicamente con la necesidad de la entidad debido a que se deberá incurrir en unos gastos adicionales de instalación que son innecesarios.</p> <p>Igualmente, de acuerdo con el acto de suspensión de fecha 29 de marzo de 2017, del Honorable Consejo de Estado, sección tercera, Subsección A, se ordenó la suspensión de manera provisional del acápite VII del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, en el sentido de que si existe un acuerdo marco y un proceso de mínima cuantía, se debe adelantar el proceso de mínima cuantía.</p> <p>Esta contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2017. Por lo anterior, se considera procedente su contratación.</p>				
<p>7. Descripción del objeto a contratar</p>	<p>El Ministerio de Educación Nacional requiere la adquisición de equipos de proyección Video Beam, de acuerdo con las características técnicas y cantidades definidas en la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso.</p> <p>Por obsolescencia de los equipos de proyección se identificó la necesidad de renovarlos o asignar equipos a nuevos espacios. El Ministerio con base en estas necesidades, ha determinado que se requieren adquirir la siguiente cantidad:</p> <table border="1" data-bbox="512 940 1385 1044"> <thead> <tr> <th>Equipo</th> <th>Cantidad (Und)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EQUIPO PROYECTOR DISTANCIA ULTRA CORTA</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Sistema de proyección: DLP Contraste: 13,000:1 Índice de proyección: 0.46 a 0.49 Brillo: 3,000 ANSI lúmenes ANSI (máx.) Lente de proyección: Apertura: F=2.6 f=6.9mm Tamaño de imagen: 70"-300" Relación de aspecto: 16:10 nativa Lámpara: 4500/6000/6500/10000 horas</p> <p>RESOLUCIÓN: Cantidad de píxeles: 1280 x 800 (WXGA) Colores visibles: 30 bits- 1.07 Billones de colores Frecuencia horizontal y rango de escaneo vertical: Horizontal -15KHz ~ 102KHz y- Vertical -23Hz ~ 120Hz Zoom: fijo Corrección trapezoidal: ID; Vertical +/-30° Resolución soportada: VGA (640 x 480) a UXGA (1600 x 1200) Modos de imagen: Dinámica / Presentación/ sRGB/ Cine/ Usuario 1/ Usuario 2 Compatibilidad con video: Video compuesto/S-Video: NTSC, PAL, SECAM. HDTV compatibilidad: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p</p> <p>OTROS: Características adicionales se encuentran contempladas en la Ficha Técnica.</p> <p>GENERALIDADES</p>	Equipo	Cantidad (Und)	EQUIPO PROYECTOR DISTANCIA ULTRA CORTA	19
Equipo	Cantidad (Und)				
EQUIPO PROYECTOR DISTANCIA ULTRA CORTA	19				

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

SERVICIOS CONEXOS:

- Garantía de los equipos:

El contratista deberá entregar garantía de los equipos de acuerdo con el tiempo requerido en la ficha técnica (mínimo 3 años), a partir de la entrega de los mismos, sin perjuicio de las demás garantías exigidas dentro del proceso de selección.

- Instalación:

Para los (19) diecinueve equipos de proyección que se van a reemplazar, ya se tienen acondicionados los techos de las salas y oficinas en las que se colocarán, con bases endosadas a la placa (techo).

Durante el proceso de contratación los interesados en participar podrán verificar en las instalaciones del Ministerio el estado de las bases donde se instalarán los equipos de video proyección.

La totalidad de equipos deben ser instalados y puestos en funcionamiento, dentro del edificio del Ministerio de Educación Nacional, Cl 43 No 57 -14 de acuerdo al cronograma presentado y aprobado por el supervisor al inicio del contrato. se aclara que de estos 19 equipos. 2 equipos serán adicionales como contingencia ante daño de alguno de los equipos que actualmente están en uso, por lo que si dentro del plazo de ejecución del contrato no se requiere de su instalación se entregarían estos dos con prueba de funcionamiento.

El oferente seleccionado se obliga a entregar los equipos en las condiciones y con las especificaciones exigidas por el MEN, es decir equipos de última generación conforme a las especificaciones de la ficha técnica.

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del proceso de contratación a celebrar está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
45000000	45110000	45111600	Proyectors y Suministros

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C., sede principal del Ministerio de Educación Nacional

DOMICILIO CDNTRACTUAL: Bogotá D.C.

Tipo de Contrato: Compraventa.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

8. Modalidad de Selección:

Atendiendo a la cuantía del proceso y al objeto a contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes.

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

<p>9. Valor Estimado del contrato</p>	<p>El valor estimado del presupuesto para adelantar la presente contratación asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$73.612.508) IVA INCLUIDO.</p> <p>METODOLOGIA:</p> <p>En relación con el valor estimado de la presente contratación, se realizó, como producto del análisis del sector, un estudio de precios y se recibió cotización de 3 empresas del sector. A partir de esos valores cotizados se tomó, dado que su varianza no supera el 10%, su promedio aritmético para poder estimar el valor del presupuesto oficial efectuando el producto entre estos y el número de equipos requeridos.</p> <p>Adicionalmente se verificó el valor de alquiler de los equipos por el AMP a un año correspondiente a \$3.817.862,72, respecto del valor de la compra con garantía a 3 resulta más oneroso ya que si bien en el estudio de precios del mercado las cifras pueden resultar similares, en el proceso de contratación se obtendrá el precio de adquisición aún menor. Si se compara con el valor del mantenimiento con reemplazo de las partes que más requieren reemplazo correspondería a \$ 2.225.002,50. Razón por la cual esta opción no se tuvo en cuenta porque la referencia del equipo ya está descontinuada en el mercado.</p> <p>VER ANEXO ANALISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO DETALLADO</p>			
<p>10. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar</p>	<p>Presupuesto Nación <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>BID <input type="checkbox"/></p>	<p>BM <input type="checkbox"/></p>	<p>Otro. <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) Tipo de recursos Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie \$xx; Recursos en dinero \$xxx</p>
<p>11. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</p>	<p>CDP N° 58617</p>		<p>Fecha:</p>	<p>09 /02/2017</p>
<p>12. Vigencias futuras:</p>	<p>N° Oficio</p>	<p>N.A.</p>	<p>AÑO</p>	<p>CUANTÍA POR AÑO</p>
	<p>N° APROBACIÓN</p>	<p>N.A.</p>	<p>N.A.</p>	<p>N.A.</p>
<p>13. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura</p>	<p>IDENTIFICACIÓN CENTRO DE CDSTOS</p>			<p>VALOR POR CENTRO DE COSTOS</p>
	<p>C-2299-0700-3-0-250-2500005</p>			<p>\$ 73.612.508</p>
<p>14. Justificación de los factores de selección.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar.</p>			

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas.

FACTORES DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente **con el precio más bajo total en su oferta**, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de existir dos o más ofertas con empate a menor precio, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes según el orden de entrega de las mismas.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, los precios unitarios solicitados según **FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**. La adjudicación del contrato se hará por el valor total del presupuesto asignado para la presente contratación.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1.	CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No cumple
2.	CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple/No cumple

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la Ley 1474 de 2011.

Serán requisitos habilitantes:

- La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar.
- La experiencia mínima del proponente relacionada con el objeto a contratar.
- La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- No se verificará la capacidad financiera del proponente.
- Tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto a orden descendente del precio y así sucesivamente.

I. CAPACIDAD JURIDICA

Análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma:

1. **Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona**

**INSUMO DE CDNTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN****facultada.**

El Proponente aportará una carta de presentación de la propuesta debidamente firmada (No se aceptarán sellos o firmas escaneadas), en la cual se destaque la identificación clara del sujeto jurídico que hace la oferta; el ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y la manifestación y el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. Esta deberá estar suscrita por el interesado que será la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta.

Para facilitar este trámite, el pliego de condiciones dispondrá del anexo para tal fin. El contenido de dicho documento podrá ser variado a criterio de los proponentes, siempre y cuando conserve sus elementos esenciales. El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento legal idóneo.

El proponente (Persona Jurídica) deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.

Además deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.

El proponente persona natural singular y los miembros del proponente Plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía o Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. En todo caso la evaluación de los requisitos habilitantes y ponderables, se hará con base en los correspondientes a la sucursal y no a los de la casa matriz o principal.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Quando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

3. Registro Único Tributario – RUT.

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

4. Certificado de pago de aportes a seguridad social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas en el mes inmediatamente anterior de los aportes los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.

Si el proponente tiene un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal del proponente. En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Para el caso de proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal.

6. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado.
Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

7. Fotocopia del documento de identidad. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica o del apoderado según sea el caso.

8. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente o promesa de sociedad futura

Conorcio o Unió Temporal

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL MINISTERIO.
- c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto, en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

NOTA 2: El porcentaje de participación y responsabilidades de los integrantes de la Unión Temporal, en la sumatoria deberá corresponder al 100% de las obligaciones generales, específicas y, productos.

9. Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional-Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

El MEN consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente; y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, así como los

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

antecedentes penales en la página web de la Policía Nacional.

NOTA: El no cumplimiento de los anteriores requisitos jurídicos habilitantes dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA, salvo los documentos para dirimir empates.

Para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos:

- Original certificación bancaria. En caso de proponentes plurales como consorcio o unión temporal, el titular de la cuenta deberá ser el respectivo proponente plural, consorcio o unión temporal.

I. CAPACIDAD TÉCNICA

La verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales.

De acuerdo con lo señalado, se verificará lo siguiente:

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente persona natural o jurídica, en consorcio o unión temporal deberá acreditar los siguientes requisitos:

PROponente SINGULAR - PERSONA NATURAL O JURÍDICA:

El proponente deberá presentar hasta máximo **cinco (5)** certificaciones de igual número de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y terminados al 100% en los últimos **cinco (5)** años anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto o alcance haya sido el:

- ***Suministro equipos de proyección de distancia corta, o equipo video beam o equipo video proyector.***

La sumatoria de los valores finales de los contratos certificados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

PROponente PLURAL – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia y en conjunto el número establecido para el proponente singular, en las mismas condiciones allí anotadas.

Notas Comunes a la Experiencia:

1. En el evento que alguno o algunos de los contratos acreditados incluya el suministro de elementos diferentes a ***“equipos de proyección de distancia corta, o equipo video beam o equipo video proyector”***, se deberá discriminar el valor de éstos y, para efecto de verificación, se tendrá en cuenta únicamente el valor total de los ***equipos de proyección de distancia corta, o equipo video beam o equipo video proyector.***
2. El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.
3. Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo, la siguiente

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de los bienes suministrados, especificando su respectivo valor.

4. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
5. Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.
6. Cuando el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia, y se acreditará la experiencia conforme a las actividades que haya desarrollado el proponente dentro del consorcio o la unión temporal.
7. No serán válidas las certificaciones expedidas por grupos empresariales o empresas en situación de control, expedidas desde casa matriz o empresa controlante a sucursal, filial, subsidiaria, asociada o controlada. Para aportar a la oferta certificaciones de contratos ejecutados entre empresas de un mismo grupo o en situación de control, la certificación deberá estar firmada por el representante legal del cliente final o persona facultada, para ser calificada como válida.
8. No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación
9. No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.
10. Cuando los contratos para acreditar experiencia hayan sido celebrados con el Ministerio, en aplicación del Decreto Ley 19 de 2012, no será necesaria la presentación de certificaciones en la propuesta, caso en el cual será verificada internamente por el Comité Evaluador. Sin embargo, deberán relacionarse en la propuesta.

NOTA: El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos dará lugar a que el proponente sea evaluado como NO HABILITADO.

2. CERTIFICACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO DE LA GARANTÍA:

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

El proponente deberá acreditar esta condición a través de las siguientes opciones:

Opción 1: Si es distribuidor autorizado de la marca ofertada:

1. El proponente deberá presentar la certificación directa del fabricante de los bienes requeridos en las especificaciones técnicas, incluidos en la propuesta donde se describa que se encuentra autorizado para hacer la distribución de los mismos.
2. El proponente deberá presentar la certificación del fabricante donde respalde dar garantía a los equipos de acuerdo con cada requerimiento descrito en la ficha técnica, a partir de la entrega de los mismos.

Opción 2: Compromiso de comprar a través de distribuidor autorizado:

1. en el evento el proponente sea subdistribuidor deberá mediante carta suscrita por su representante legal garantizar que los equipos, en las cantidades solicitadas, cuentan con el respaldo de una comercializadora autorizada en el país, garantizando la originalidad de la cadena de distribución. Adicionalmente deberá indicar que al momento de la entrega demostrará que los productos fueron adquiridos legalmente y para el efecto deberá adjuntar facturas y/o manifiestos de aduana de los mismos.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS - FICHA TÉCNICA:

FICHA TÉCNICA: Los proponentes deberán entregar una propuesta que incluya la oferta de la cantidad total de equipos requeridos, así como la ficha técnica de los productos ofertados que indiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el equipo propuesto (marca y modelo).

Condiciones Técnicas Mínimas de los Equipos Ofertados: El Oferente deberá cumplir las condiciones mínimas establecidas en el **Anexo Técnico**. De conformidad con lo anterior deben anexar la ficha técnica de los equipos a ofertar.

Nota 1: El proponente deberá entregar debidamente diligenciado el formato "Ficha Técnica" y deberá relacionar el número de folio en su oferta donde se puede validar la característica mínima del equipo requerida por el Ministerio. Adicionalmente en la ficha técnica del equipo (la del fabricante) deberá resaltar la característica, a efectos de poder valorar con exactitud el cumplimiento del requisito.

Nota: El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación pública dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA**.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos COP teniendo en cuenta que el valor del presupuesto destinado para el contrato es de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$73.612.508) IVA INCLUIDO**.

NOTA: Si el valor ofertado supera el presupuesto oficial antes de IVA, la propuesta será **RECHAZADA**

NOTA: Para aquellos proponentes que estén exentos o excluidos del impuesto a las ventas (IVA), su propuesta no podrá superar el valor estimado por la entidad antes de (IVA), el cual sería por valor de **\$61.859.250**. Por lo tanto, la Entidad verificará el valor de las propuestas presentadas antes de IVA en su respectiva Evaluación.

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	<p>El presente proceso se adjudicará por el valor de la propuesta económica del proponente ganador. La evaluación recaerá en la propuesta con el precio más bajo ofertado siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.</p> <p>El valor propuesto deberá contener todos los costos directos e indirectos así como el costo de instalación.</p> <p>CRITERIOS DE DESEMPATE:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.</p>
<p>15. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8vo del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación de mínima cuantía no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial.</p>
<p>16. Obligaciones del contratista</p>	<p>ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar para aprobación de la supervisión del contrato del Ministerio, un cronograma de instalación del total de los equipos. Este cronograma no podrá superar más de tres (3) meses de ejecución contado a partir de la fecha de inicio contrato. 2. Suministrar e instalar los equipos de proyección de distancia ultra corta y accesorios de la configuración original del equipo en las cantidades requeridas en los anexos técnicos e invitación pública, en la sede de EL MINISTERIO dando cumplimiento a las especificaciones técnicas ofrecidas, las cuales no serán inferiores a las mínimas solicitadas. 3. Entregar las guías del usuario y medios de instalación de los equipos suministrados. 4. Entregar las garantías, licenciamiento y soportes por cada equipo suministrado, así mismo el protocolo para brindar el soporte NBD (NEXT BUSINESS DAY). 5. Entregar certificado de la garantía de los equipos de proyección de distancia ultra corta suministrados, expedido por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia; Así como la documentación, procedimientos e información de contactos para la solicitud de soporte y manejo de garantías por tres (3) años para el equipo y un (1) año sobre lámpara. 6. Presentar certificación expedida por la DIAN, en la cual se evidencie la cantidad de equipos que ingresaron a Colombia en relación a los ofertados y contratados. 7. Prestar el servicio técnico de garantía de los equipos, por el término definido para cada equipo en la ficha técnica, de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas: <ol style="list-style-type: none"> a. Se define como servicio técnico de garantía, el servicio prestado por el oferente seleccionado para reemplazar partes, piezas, equipos por defectos de fabricación de los mismos, durante el período señalado en la ficha técnica (NBD), contado a partir de la fecha de su entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. b. La prestación del servicio de la garantía será sin ningún costo adicional del

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

valor del contrato, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional no asumirá dicho costo.

- c. Se deberá reemplazar cualquier componente que presente defecto imputable a fallas en su proceso de fabricación o en su funcionamiento, lo cual incluirá mano de obra y repuestos, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. En el evento en que un equipo o uno de los componentes fallen más de tres (3) veces durante el periodo de garantía, el oferente seleccionado deberá reemplazar la totalidad del equipo por uno nuevo de igual o superiores características al ofertado. El reemplazo del equipo deberá realizarse de manera inmediata, una vez sea solicitado por el supervisor.
- d. La atención deberá prestarse dentro del día hábil siguiente a la fecha en que el Ministerio lo solicite, en caso de reemplazo del equipo, está se realizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reporte efectuado al proveedor. La garantía debe ser otorgada por el fabricante.
- e. El contratista deberá entregar un reporte por cada equipo atendido, en caso de ser aplicada la garantía.
- f. El contratista deberá entregar un reporte mensual hasta la terminación del contrato de los equipos que fueron reportados por garantía, como mínimo el reporte debe contener: Tipo de Equipo, nombre del equipo o parte, serial y tipo de daño.

GENERALES:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar al Ministerio en todas las reuniones, técnicas y logísticas a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Devolver a EL MINISTERIO, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subdirección de Gestión Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
5. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.
6. Colaborar con el MINISTERIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7. Utilizar la imagen del MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y parafiscales, si es del caso, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
9. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad.

17. Comité Técnico	N/A
18. El objeto de la contratación genera algún	SI <input type="checkbox"/> Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental NO <input checked="" type="checkbox"/>

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Impacto Ambiental					
19. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato		N.A.			
20. El objeto de la contratación genera residuos		SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>	
21. Señale el tipo de residuos que genera		Ordinarios <input type="checkbox"/>	Peligrosos <input type="checkbox"/>	Escombros <input type="checkbox"/>	Hospitalarios <input type="checkbox"/>
22. Obligaciones del Ministerio		<ol style="list-style-type: none"> Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Designar al supervisor del contrato. Suministrar a EL CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación a EL CONTRATISTA. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar Las demás necesarias para la correcta ejecución del contrato. 			
23. Forma de pago y requisitos: Nota: obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos		<p>El valor del contrato se cancelará mediante un único pago, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de la totalidad de los equipos de proyección de distancia ultra corta, entrega de los certificados de las garantías y soportes y toda la documentación exigida en el contrato, objeto del contrato, es decir al cumplimiento de las obligaciones específicas No. 1 al 4, previo ingreso a Almacén y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Para el pago se requiere, además de lo señalado anteriormente, la presentación de la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja - PAC de EL MINISTERIO.</p>			
24. Justificación anticipo o pago anticipado:		N/A			
25. Interventoria/Supervisión: Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos. Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si se trata de Supervisión, solo		Contratada		SI: <input type="checkbox"/>	
		Externa: <input type="checkbox"/>		Interventoría es Externa = Contratada	
		Razón Social		NO: <input checked="" type="checkbox"/>	
		Contacto		No. contrato	
		Teléfono		N.A	
		e-mail		Nombre del servidor que realizará la Supervisión de la Interventoria contratada	
		N.A		N.A	

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

diligencie los campos desde aquí	Supervisión	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	Nombre del servidor	MEDARDO CASTRO CARANTONIO	
	No. Cédula de Ciudadanía:	11.187.421	Cargo: Profesional Especializado grado 13 ESPECIALIZADO
	Dependencia	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	e-mail: Mcastro@mineducacion.gov.co
26. Justificación de contar con interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)	De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de hacer un correcto seguimiento al contrato a celebrar, se hace necesaria la designación de un Supervisor que verifique la correcta ejecución del objeto a contratar desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales. Actualmente el Ministerio cuenta con personal para el cumplimiento de tal fin.		
27. Ubicación de personal en el MEN:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>
Cabe resaltar que el MEN NO cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo	El área cuenta con el espacio físico requerido	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>
28. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos.		
29. Análisis sustenta exigencia garantías	que la de	<p>En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir a favor del Ministerio de Educación Nacional, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento. Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes: Por una cuantía equivalente al 30% del valor de los bienes suministrados, con una vigencia de tres (3) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes. <p>El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA cada vez que por razón de las sanciones impuestas se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL MINISTERIO.</p> <p>EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a EL MINISTERIO como constancia de realización de la misma.</p>	

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CDNTRATACIÓN**

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. NOTA: El monto de las garantías no constituye limite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.				
30. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Comité de Contratación	N.A.

El presente insumo de contratación contiene los estudios previos de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015 y para la contratación directa se constituye en el acto administrativo de justificación de la contratación conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único 1082 de 2015.

FIRMAS Y APROBACIONES	
Firmas autorizadas:	
 Firma Profesional responsable: Dependencia Generadora de la Necesidad Nombre: ANDRÉS MAURICIO BRICEÑO ARDILA Cargo: Profesional Especializado Fecha: Mayo de 2017	 Firma responsable: Líder de la Necesidad de Contratación Nombre: FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO Cargo: Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información Fecha: Mayo de 2017
 Visto Bueno Revisión Legal Subdirector de Contratación Nombre: STELLA QUIÑONES BENAVIDES Cargo: Subdirector de Contratación Fecha: Mayo de 2017	Visto Bueno: () Coordinador del Programa Nombre: Cargo: Fecha:
 Aprobado por: Ordenador del Gasto Nombre: LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE Cargo: Secretaria General Fecha: Mayo de 2017	Visto Bueno: () Nombre: Fecha:

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
Entrega de equipos	Octubre de 2017	\$ 73.612.508
TOTAL CONTRATO		\$ 73.612.508

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL INSUMO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS		
DOCUMENTOS:		NÚMERO DE FOLIOS
• Documento de certificación de disponibilidad de recursos	<input type="checkbox"/>	
• Anexo - Plan de compras, modalidad de contratación y garantías	<input type="checkbox"/>	
• Análisis valor estimado de la contratación	<input type="checkbox"/>	
• Todo insumo cuyo objeto sea la prestación de servicios con recursos de la Nación regidos por Ley 80 de 1993 debe estar acompañado de una Certificación por parte del (Subdirector de Talento Humano) ordenador del gasto en la cual se indique que la contratación está destinada a un fin específico, no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, o la actividad a contratar requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	<input type="checkbox"/>	
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	<input type="checkbox"/>	

INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD DEL IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD DEL IMPACTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
												VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA				COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD CUANDO?	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION		No suscripción del contrato, por demora en tramites de contrataciones por parte de contratados, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del Estudio Previo o por Valor de Contrato que no satisface la expectativa del proveedor.	No suscripción del contrato, afectando la prestación del servicio	3	1	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	1	2	BAJO	NO	AREA TECNICA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	CONTROL DE TIEMPOS Y CALIDAD Y COMPLETITUD DE ESTUDIOS PREVIOS	ME NSUAL	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgo por productos y/o servicios adicionales. Nota: Se materializa cuando se requieren productos y/o servicios contratados a los contratados para que satisficr completamente la necesidad de contratación	INTERRUPCION DE SERVICIO SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GENEREN RECLAMACIONES	2	3	BAJO	CONTRATISTA / SUPERVISORES	NO PRESTAR SERVICIOS SIN LAS DEBIDAS LEALIZACIONES ADICIONALES PRORROGAS O MODIFICACIONES CONTRACTUALES.	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Finalización del contrato	A TRAVES DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACION A FIN DE EJECUCION DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO ENTRE SUPERVISOR LAS AREAS INTERESADAS Y EL PROVEEDOR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCION
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones en oportunidad e calidad	NO Satisfacción Necesidad de Contratación	3	5	BAJO	CONTRATISTA / SUPERVISORES	EJERCER UNA BUENA SUPERVISION A OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Finalización del contrato	A TRAVES DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACION A FIN DE EJECUCION DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO ENTRE SUPERVISOR LAS AREAS INTERESADAS Y EL PROVEEDOR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCION

INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD Y CUANDO?
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL MEDIO							
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN		Terminación anormal del contrato por indebida planeación del proceso	No suscripción de contrato afectando a prestación del servicio y reputación y legitimidad de la entidad	2	2	4	menor	contratante	Asesoría en la elaboración de estudios previos, dicha planeación del proceso de adquisiciones	1	1	2	insignificante	SI	Inicio del proceso	Finalización del contrato	CONTROL DEL PLAN DE ADQUISICIONES Y CALIDAD Y COMPLETITUD DE ESTUDIOS PREVIOS	MENSUAL	
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Terminación anormal del proceso de selección por indebida planeación del proceso	No suscripción de contrato afectando a prestación del servicio y reputación y legitimidad de la entidad	2	2	4	menor	Contratante	Asesoría en la elaboración de estudios previos, debida planeación del proceso de adquisiciones, estudio, revisión y aprobación por parte del comité de contratación	1	1	2	insignificante	SI	Inicio del proceso	Finalización del contrato	CONTROL DEL PLAN DE ADQUISICIONES Y CALIDAD Y COMPLETITUD DE ESTUDIOS PREVIOS Y COMITÉ DE CONTRATACIÓN	DIARIO DURANTE EL PROCESO	
6	General	interna	selección	económico	La oferta seleccionada presenta precios artificialmente bajos una vez aplicado el artículo 28 del decreto 1082 de 2015	Afectación de la calidad de la prestación del servicio. Posibles reclamaciones o la no suscripción del contrato por no justificarse el precio artificial de acuerdo a la normatividad	3	2	5	Modera	Área técnica y subdirección de contratación (financiera)	Estudio de mercado por revisión de la parte de subdirección de contratación y comité de contratación	2	1	3	Menor	SI	Inicio del proceso	Finalización del contrato	Solicitud de varias propuestas para estudio de mercado y revisión del financiero de la Subdirección de contratación. Atención y revisión de las observaciones que se presenten en desarrollo del proceso por parte de los interesados.	diaria durante el proceso de selección	

INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO O CONTROLES IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					CATEGORÍA	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?
7	General	Interno	Planificación y selección	Operación	No presentación de propuestas o propuestas oficiales que no consideren muy bajas exigencias de indicadores financieros o habilitantes.	Reprocesos y no satisfacción de la necesidad contractual, afectando la imagen del Ministerio.	3	2	5	Moderado	Área técnica y subdirección de contratación (financiera)	Estudio de mercado, revisión por parte de la subdirección y comité de contratación de estudios del sector, requisitos financieros, técnicos, propios o al objeto y su valor.	2	1	3	Menor	Inicio de proceso	Finalización del contrato	CONTROL DEL PLAN DE ADQUISICIONES, CALIDAD DE COMPLETITUD DE ESTUDIOS PREVIOS, CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DEL SECTOR	Diaria durante el proceso de selección	
8	Específico	Interno	Ejecución	Operación	RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE SUBCONTRATISTAS	No satisface la necesidad de contratación	3	3	6	Catastrófico	Contratista	Planificación inicial sobre las fechas de entrega de los equipos y estimación de plazos	1	2	Menor	S	Inicio de proceso	Finalización del contrato	Reuniones de supervisión	Semanal durante ejecución del contrato	
9	Específico	Interno	Planificación	Operación	RIESGO POR NO CUMPLIMIENTO DEL SEGURO O DE LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	2	4	4	Menor	Contratista	Exigencia de la garantía previa al inicio del contrato	1	1	2	Menor	Inicio de proceso	Finalización del contrato	Control de tiempo de calidad y completitud de los documentos entregados por el contratista	Diaria	
10	Específico	Interno	Ejecución	Ambiental	RIESGO AMBIENTAL	Cualquier incumplimiento o sanción o daño puede afectar el equilibrio económico	2	5	7	Catastrófico	Contratista	Control constante sobre cumplimiento de la política y normas ambientales aplicables	2	3	Mayor	S	Inicio de proceso	Finalización del contrato	En la revisión de las fichas técnicas de los equipos, se debe verificar el cumplimiento de las normas y estándares ambientales sobre la materia y que "Ley de Recuentos" por el Ministerio como mínimo.	Diaria	

INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO VALORACIÓN DEL ASESOR	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DEL TRATAMIENTO		AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN				
												PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO					CATEGORÍA	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD, CUANDO?		
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	RIESGO POR CALIDAD E IDONEIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS Nota: por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen. Determinar, distinguir o identificar. Por idoneidad de un bien o servicio se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades.	No satisfacción de la necesidad	2	2	4	Menor	Contratista	Revisión continua de las especificaciones entregadas al contratista Asignación de una persona enlace para canalizar la información	1	1	2	Menor	Si	Supervisor del contrato Entidad Pública	Inicio del proceso	Finalización del contrato	A través de la revisión de las especificaciones de los equipos entregados, reuniones de seguimiento	diario durante la entrega de los bienes y servicios

INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO					CATEGORIA	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	RIESGOS POR DEMORAS EN LA IMPORTACION DE LOS BIENES O CONSECUENCIA DE LAS MATERIAS PRIMAS	No se satisface a necesidad de contratación	3	6	Categoría oficina	Contratista No se reconoce alguna al contratista y si se genera perjuicio a la entidad se debe interponer multas, cláusula penal y garantías respectiva \$	Planeación inicial sobre las fechas de entrega de los equipos y estimación de plazos	1	2	Menor	\$	Contra las supervisores.	Inicio del proceso	Finalización del contrato	Reuniones de supervisión	Semanal durante ejecución de contrato



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Usuario Solicitante: CAROLINA RECALDE VEGA
 Unidad n. Subunidad Ejecutora Solicitante: MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2017-05-19-10:49 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuesta disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	58617 /	Fecha Registro:	2017-02-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	213.667.299,00	Valor Total Operaciones:	-140.054.791,00	Valor Actual:	73.612.508,00
				Saldo x Comprometer:	73.612.506,00
				Uso Caja Mener:	Ninguno
					Vr. Bloquesde 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	68417 /	Fecha Registro:	2017-02-07	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO COMPROMETER	VALOR IN QUERENDO
2017-05-19 /		1.118.238,00			
2017-03-14	213.667.299,00	-141.173.027,90			
Total:	213.667.299,00	-140.054.791,00	73.612.508,00	73.612.506,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO PROYECCION PARA EL MINISTERIO. SOLICITUD 2017/ED06176

[Handwritten Signature]

Firma Responsable

ANÁLISIS DEL SECTOR

DATOS DEL PROCESO

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
	Elaborado por	Mónica Álvarez
2. Objeto		
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE DISTANCIA ULTRA CORTA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.		
3. Sector/Sub-sector	Comercio	
4. Estructura del Instrumento	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda D. Indicadores financieros del sector	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio, como entidad pública del orden nacional establecida en el según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación se procede a desarrollar el análisis del sector del proceso que se describe a continuación teniendo en cuenta también los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal - Colombia compra Eficiente

A.1 ASPECTOS ECONOMICOS

Identificación del sector

Necesidad de contratación

El Ministerio de Educación Nacional requiere la adquisición de equipos video proyector, de acuerdo con las características técnicas y cantidades definidas en las fichas técnicas que hacen parte integral del presente proceso.

El Ministerio con base en las necesidades de renovación tecnológica, ha determinado que se requieren adquirir los equipos descritos a continuación para el uso y administración de los servidores de la entidad:

Equipo	Cantidad
EQUIPO PROYECTOR DISTANCIA ULTRA CORTA	19

La adquisición de estos equipos tecnológicos y accesorios, son requeridos para mantener de forma eficiente la prestación de los servicios del Ministerio, toda vez que se constituyen en uno de los recursos de trabajo y herramientas de apoyo para el desarrollo de las actividades diarias de los servidores del Ministerio. Existe la necesidad de poner a disposición de los servidores del Ministerio estos recursos tecnológicos, con el objeto de atender casos de la mesa de servicio como lo son: reposición de equipos que se encuentran en reparación, averiados o que ya presentan un nivel avanzado de obsolescencia.

Codificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43000000	43210000	43211500	Computadores
43000000	43210000	43211600	Accesorios de Computador
45000000	45110000	45111600	Proyectores y Suministros

A.2 ASPECTOS ECONOMICOS

Sector comercio en la economía:

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio transporte y

comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

El comercio se puede definir como la "prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes tanto, a nivel nacional como internacional". La actividad comercial en la economía no puede crecer eficientemente sin un crecimiento paralelo o mayor de la producción de bienes.

El valor de todo lo que produjo el país en el 2015 aumentó en 3,1 por ciento y fue una vez más la banca (servicios financieros e inmobiliarios) la que puso 28 de cada 100 pesos que rindió la economía del país.

Así se desprende del informe sobre el producto interno bruto (PIB) presentado en marzo de 2016 por el DANE, según el cual, además de los servicios financieros, que crecieron en 4,3 por ciento, **las ramas que más se expandieron fueron comercio y hoteles (4,1 por ciento)**, construcción (3,9 por ciento) y agricultura (3,3 por ciento). En cuanto al aporte de cada sector al PIB, el del comercio fue responsable del 16,2 por ciento del aumento de la producción y lo movió más la demanda ligada al turismo, como hoteles, restaurantes y bares, que crecieron en 5,5 por ciento. Entre tanto, el dinamismo del comercio en sí, desagregado de los hoteles, fue menor: 3,4 por ciento.

Análisis del sector servicios tecnológicos: ¹

Alienado con la actividad comercial del sector de la tecnología se encuentra el subsector de los servicios tecnológicos donde en alianza, la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT) y Fedesarrollo, presentaron en su informe trimestral a junio de 2013, un diagnóstico y los resultados de lo que ha ocurrido en el sector TIC durante los últimos diez años. El estudio revela que "mientras actualmente existen más celulares que personas en Colombia, el 80% de la población nacional cuenta con acceso a Internet".

En cuanto al crecimiento anual promedio del sector ha sido del 9.9% nominal durante la última década, pasando de 14 billones de pesos en 2002 a 36 billones en 2012 (5.4% del PIB nominal).

Los ingresos de telecomunicaciones del año pasado ascendieron a 25 billones de pesos, mientras los del sector de TI a 11 billones, y en el periodo 2008-2012 han aumentado a una tasa promedio anual de 13%. Por el lado de generación de empleos, el área de telecomunicaciones pasó a ocupar a cerca de 40 mil trabajadores directos a comienzos de 2002 a más de 110 mil empleados en 2012. De esta manera, actualmente, los empleados del sector representan el 0.56%, cuando en 2002 representaba apenas el 0.2%.

En el caso de las TI, se trata de un sector de alto crecimiento, sobre el cual el Gobierno en razón a su enorme potencial, ha depositado gran confianza. Tanto así que a finales del año 2012 2618 de 2012, se creó el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información con el objetivo de hacer un seguimiento detallado a la evolución de dicho sector, al tiempo que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo tiene como meta convertirlo en un sector de talla mundial. Dentro de los obstáculos que debe resolver la industria TI se resaltan la mejora en la infraestructura necesaria para la provisión de bienes y servicios de alto valor agregado; la incorporación de mayores niveles de capital humano calificado; la migración desde modelos de negocio tradicionales, basados en la

¹ Informe: TIC - la nueva locomotora de la economía en Colombia es la apuesta de la CCIT y Fedesarrollo
<http://colombiadigital.net/actualidad/nacional/tema/5073-ccit-y-fedesarrollo-presentan-su-primero-informe-trimestral-tic.html>
<http://www.colombiadigital.net/actualidad/nacional/tema/5063-todas-las-cifras-del-sector-tic-en-colombia-a-junio-2013.html>

producción de bienes y servicios a petición del consumidor final, hacia otros más innovadores y la especialización por parte de las empresas en sectores productivos específicos, de manera que aumente su productividad (Fedesoft y Ministerio TIC, 2012)".

Durante los últimos diez años, la mayor generación de empleo de los sectores asociados a las TIC se ha concentrado en las actividades relacionadas a las TI. Cabe resaltar que el sector TI está compuesto principalmente por pymes, las cuales representan el 80% del número de empresas de la industria. Durante el último año la brecha en la penetración de internet fijo entre Colombia y los países desarrollados se ha incrementado, pasando de 17,2 abonados por cada 100 habitantes en 2011 a 18 en 2012.

Las TIC en Colombia: ²

De acuerdo a IDC, el mercado de tecnología en América Latina es de \$72.832 millones de dólares y Colombia tiene una participación de \$ 4.285 millones de dólares. Adicionalmente, el estudio del BID y Proexport en el año 2010, "Colombia: la joya escondida del Outsourcing en América Latina", muestra como el país cuenta con la madurez para este negocio, el capital humano requerido y bajos costos de operación.

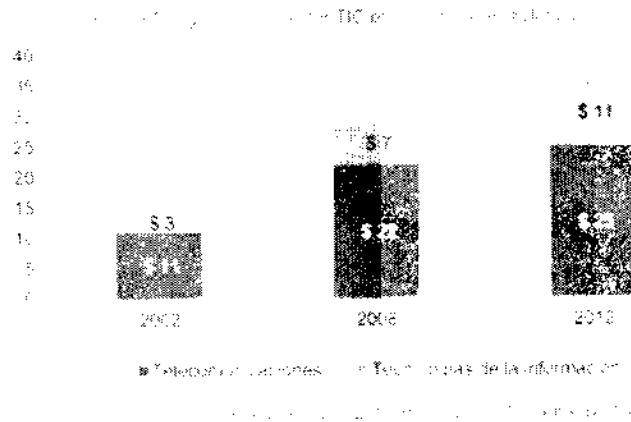
La evolución del sector TIC en Colombia en los últimos diez (10) años evidencia importantes avances en materia de cobertura, acceso y difusión, los cuales responden a la conjunción de un sector privado dinámico con marcado interés inversionista y el acompañamiento del sector público rector que implementa políticas para incentivar el desarrollo e incorporar un marco institucional que evoluciona al ritmo que lo hace el sector.

Al término del segundo trimestre de 2013, el servicio de Internet de Banda Ancha en Colombia conto con un total de 7.194.134 suscriptores, y los accesos a las demás conexiones a internet con velocidad efectiva de descarga fija menor a 1Mbps y los de Móvil 2G alcanzaron 858.598 suscriptores.

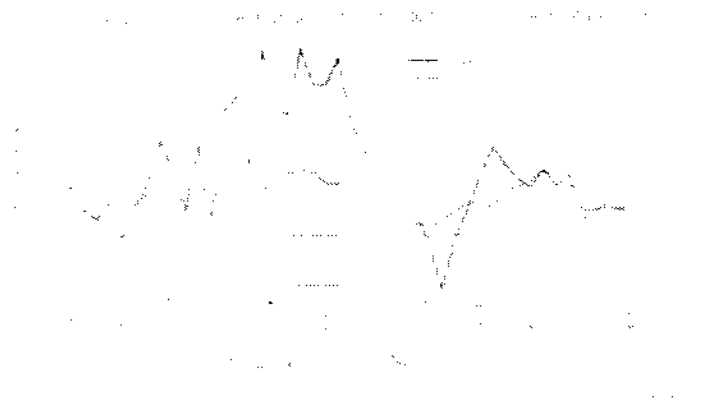
Los servicios de Internet fijo y móvil conservaron su tendencia creciente, al pasar en el primer trimestre de 2013 de 7.535.911 a 8.052.732 suscriptores en el segundo trimestre del mismo año, lo que representó un crecimiento del 6,91% entre cada trimestre y un incremento del 21,32% con relación al mismo trimestre en el 2012.

La participación que han ganado los sectores de telecomunicaciones y de TIC es notable. El crecimiento anual promedio del sector ha sido del 9,9% nominal durante la última década, pasando de \$14 billones en el año 2002 a \$36 billones en el 2012, equivalentes a 5,4% del PIB nominal colombiano.

² Estudio De Mercado, Acuerdo Marco de Precios de Conectividad, Centro de Datos y Nube Privada - Colombia Compra. Eficiente: <https://www.centrodatos.gov.co/comulias/detalleProcesoCompra?numeroIdentificacion=1170501>.



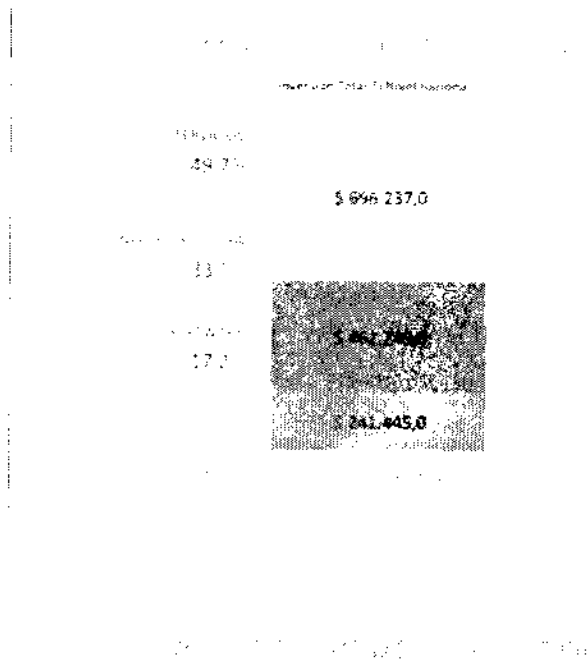
De la información disponible a diciembre del 2013, resalta en la presentación del tercer informe del sector TIC colombiano de la CCIT y Fedesarrollo, que el PIB del subsector de telecomunicaciones y correo se desaceleró en el último trimestre. Aunque el PIB del subsector de telecomunicaciones mantuvo un crecimiento positivo en el segundo trimestre de 2013, esta variación fue 0,4 puntos porcentuales (pps) inferior que el año anterior. Más aún, contrario al comportamiento expuesto desde mediados 2012, este crecimiento estuvo por debajo del notable dinamismo de la economía colombiana.



En línea con lo observado durante los últimos tres años de acuerdo al DNP, el PIB de las telecomunicaciones mantuvo un crecimiento positivo para el segundo trimestre de 2013. Sin embargo, este crecimiento evidenció una leve desaceleración con respecto a 2012, al pasar de expandirse a una tasa anual de 2,8% entre abril y junio de 2012 a 2,4% en ese mismo periodo para el 2013. El valor de la inversión en TI en el nivel nacional es de más de un billón de pesos y aumentó de 2,9% a 3,3% en el último año.

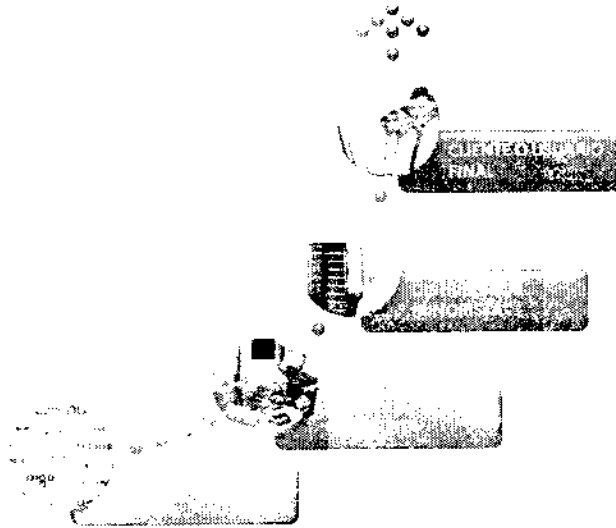
Año	Inversión a nivel nacional	ICT	Número de Proyectos
2011	\$ 1.177.000.000,00	\$ 1.177.000.000,00	2
2012	\$ 1.177.000.000,00	\$ 1.177.000.000,00	2

En la Gráfica N° 3 es evidente que el rubro de servicios representa más de dos veces la inversión en software:



Canal de distribución

La distribución de equipos tecnológicos se realiza en Colombia, a través de cuatro (4) actores en la cadena de distribución como se detalla en la siguiente gráfica:



El fabricante envía los equipos a Colombia a los Distribuidores Mayoristas Autorizados y son éstos los que se encargan de legalizar la entrada en el País. A su vez los distribuidores mayoristas, entregan al distribuidor minorista las cantidades de equipos que demandan los usuarios en Colombia. El Fabricante solo en algunos casos vende directamente al usuario final, no obstante lo hace al precio que maneja el distribuidor minorista para no perjudicar la cadena de distribución de equipos.

La garantía de los equipos la ofrece directamente el fabricante y es responsabilidad de éste durante el tiempo que quedó pactado por cada uno de los equipos. El proveedor generalmente es responsable de canalizar y tramitar ante el fabricante el reporte por garantía realizado por el Cliente.

Empresas del sector tic en Colombia: factorías de software, sistemas, seguridad, redes, data center, hardware:³

Se consultó en la web el listado de empresas en Colombia que se dedican a la venta y comercialización de hardware para entidades privadas y oficiales del Estado (distribuidores minoristas). A continuación se detalla el artículo:

Este es el perfil de 85 empresas del sector TIC en Colombia, a partir de la descripción que las compañías realizan de sí mismas en su página web. Las empresas han sido extraídas del ranking de 530 empresas TIC de La Nota Económica y de las 5.000 empresas de la revista Dinero, junto con el directorio del Intersoftware.

Especialidad: venta de hardware, tiendas

³ Artículo: Empresas del sector TIC en Colombia: factorías de software, sistemas, seguridad, redes, data center, hardware.
<http://www.enriquefarez.com/content/empresas-del-sector-tic-en-colombia>

Imprimex S.A. es una compañía comercializadora de insumos y equipos para oficina que acorde a las necesidades, ofrece a sus clientes soluciones de aprovisionamiento integral, utilizando para ello herramientas tecnológicas y logísticas que facilitan la gestión y mejoran la productividad de nuestros clientes. Distribuimos para Colombia las más importantes marcas en las líneas de Insumos para Impresión, hardware, periféricos, accesorios para computador, medios magnéticos y útiles de oficina.

Imprinta Graph es una firma creada desde 1997, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, con una filosofía basada en el servicio personalizado, eficiente, ágil y eficaz. Con el lema: Rápido y Bien Hecho.

INNOVATION GPC, es una compañía de capital Venezolana, la cual inicia labores en el año de 1993, en la ciudad de Valencia - Venezuela, siendo su principal función el comercializar productos hardware, software, accesorios y equipo de comunicaciones a través de los canales de distribución. Consolidando sucursales en Costa Rica, Colombia, Venezuela y la sede principal en Miami con oficina de compras en China. Nuestras labores en Colombia dan inicio el día 01 de Octubre de 2009 con el objetivo de suplir al mercado Colombiano con productos de tecnología innovadores y de la más alta calidad. Bajo el nombre de GPC Colombia S.A. Como parte del Grupo GPC.

Intec y Computación S.A., es una compañía colombiana que nace en 1996, orientada a la comercialización de Tecnología con el fin de suplir el mercado empresarial y personal, innovando día a día con productos de alta calidad a precios competitivos y con un dinamismo comercial que nos lleva a posicionarnos dentro del mercado como una empresa líder, versátil, de trayectoria y con gran experiencia.

Intec S.A., mayorista informático

Intec S.A., distribuidor mayorista de valor agregado de tecnología líder en la provisión de soluciones de negocio basadas en herramientas de software, hardware y servicios para el mercado corporativo, anunció la firma de un acuerdo con Aranda Software para ser su distribuidor mayorista en los mercados de Colombia y Ecuador. AKTIO inicia sus operaciones, distribuyendo el portafolio de IBM (Hardware y Software) y servicios, creando ofertas de soluciones.

Intec S.A., soluciones más completas, que involucren asesoría, consultoría, plataforma de computación, equipos de comunicaciones, sistemas de seguridad, software aplicativo, software tecnológico, sistemas de administración y monitoreo de redes, entre otros. Es decir, entregamos soluciones con toda la cadena de valor resuelta. Todo lo anterior bajo la capacidad de gestión de un sólo interlocutor, con oficinas en Colombia y Venezuela. Por más de 25 años de trayectoria, pasa de ser un proveedor de equipos de computación y comunicaciones, a un Integrador de Servicios y Soluciones, convirtiéndose así en un aliado estratégico para sus clientes; brindándoles siempre las soluciones tecnológicas más completas.

Integromax, Somos una marca de Computadores Orgullosamente Colombiana, surge de la necesidad del mercado local de la Informática, teniendo como principios básicos la Calidad y el Servicio al Cliente. Hemos desarrollado un amplio portafolio de Productos y Servicios en computadores de Escritorio y Portátiles buscando alcanzar las expectativas comerciales, sociales y culturales de los Colombianos. Contamos con socios estratégicos como Intel, Microsoft, Samsung y LG. Nuestra marca COMPUMAX ha sido ganadora de múltiples premios en categoría de computadores de escritorio y portátiles.

Integromax S.A. Es una compañía colombiana fabricante de computadores de última tecnología con ocho años en el mercado. Los computadores PCsmart ofrecen tecnología de última generación, los cuales cuentan con el aval de Intel y Microsoft quienes nos han certificado como Channel Partner

Premier Provider, y Gold Certified Partner y Named Account, respectivamente. Al igual que las multinacionales de la industria, poseemos el sistema OEM ACTIVATION 2.0.

Uniplex S.A. Es una compañía comercializadora a nivel nacional de Suministros para Equipos de Oficina e Informática, Productos de papelería y de útiles para oficina, adicionalmente UNIPLEX fortalece su portafolio de productos ofreciendo un servicio integral de Outsourcing de impresión de documentos.

Datecsa S.A. Creada en 1991 en Cali, Valle del Cauca, y certificada en la Norma ISO 9001 versión 2008, ofrece servicios de SOLUCIONES DOCUMENTALES y AUDIOVISUALES, a través de sistemas Integrales de Comunicación. Datecsa Soluciones Documentales y Audiovisuales- Contamos con infraestructura a nivel Nacional: Yumbo, Bogotá, Medellín, Barranquilla, Pereira y Manizales.

Quorum es una empresa con un alto conocimiento del mercado de distribución de Partes, Piezas, Equipos de Computación y Accesorios de Celulares. La experiencia adquirida a lo largo de su exitosa trayectoria de más de 13 años en el mercado, nos ha colocado como una de las alternativas más importantes dentro del conjunto de empresas relacionadas con el área de Tecnología.

Cubix desde sus inicios en Venezuela (1990) Cubix ha consolidado un prestigio único como el mayorista de más amplia proyección y crecimiento en Latinoamérica. En 2003 la empresa inició operaciones en Estados Unidos. Durante ese mismo año Cubix llevó a cabo su plan de consolidar presencia en Centroamérica, al abrir sus oficinas en Costa Rica, República Dominicana y Guatemala. Esta primera etapa de ampliación sentó las bases para incorporar la región andina a la red de filiales, con Colombia en 2007, un país con grandes demandas. Posteriormente se sumó Panamá en 2010 y, a principios de 2011, Cubix se estableció en Perú.

Datapoint de Colombia, cuenta con más de 34 años de experiencia comprobada y un grupo de ingenieros preventa y postventa con amplia experiencia en las diferentes líneas de productos certificados por los más importantes fabricantes a nivel mundial. Somos líderes en la integración y desarrollo de soluciones informáticas, enfocados a resolver las necesidades en el sector Corporativo y de Gobierno. En 1996 se firma la distribución con Hewlett Packard, año en el que ampliamos el portafolio de servicios de la compañía incluyendo productos de Redes y comunicaciones de diferentes fabricantes como 3COM. En el año 2003 Datapoint de Colombia nombrado Bussines partner de IBM para todo su portafolio de producto.

Nemex fue fundada en 1988 en Colombia, incursionando en el mundo de la tecnología como uno de los primeros distribuidores especializados de software y hardware. Años más tarde se consolida como el primer mayorista de valor agregado en América Latina. Su cadena de comercialización incluye Resellers, VARs, ISVs e Integradores de Sistemas y se ha destacado por sus relaciones de negocio, razón por la cual hoy cuenta con 36 fabricantes líderes mundiales del mercado IT. Se caracteriza por ser aliado estratégico para fabricantes y socios de distribución gracias a su conocimiento del mercado, modelo de distribución, estructura de servicio y manejo de un excelente esquema de desarrollo para partners.

Impresión.com, accesorios y suministros de equipos informáticos.

Prionica es líder global en soluciones de infraestructura para redes, ofreciendo una completa gama de productos para conectividad y soportes físicos.

Infotica S.A.S. es una empresa Colombiana, constituida en Marzo 24 de 1.987, cuyo objeto principal es importar y comercializar productos asociados a los sistemas de Telecomunicaciones y desarrollar soluciones integrando Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Posibles oferentes del proceso de adquisición de equipos:

Tomando como referencia el proceso adelantado por Colombia Compra Eficiente para celebrar el Acuerdo Marco de Precios para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos (Presentación de oferta) y las solicitudes de oferta solicitadas para estudio de precios por el Ministerio, se pudo obtener el siguiente listado de posibles firmas oferentes al presente proceso:

- SUMIMAS S.A.S
- PEAR SOLUTIONS S.A.S.
- PRICELESS COLOMBIA S A S
- COMPUFACIL SAS
- COMPUMAX COMPUTER S.A.S.
- COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A
- COMPUTELSYSTEM
- UNIALQUILERES S.A.
- EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT
- AMERICAN OUTSOURCING S.A.
- RENTACOMPUTO S.A.
- AYS COMPUTADORES S.A.
- KEY MARKET SAS
- PROINTECH COLOMBIA
- COMWARE
- PCCOM S.A.
- UNIPLES S.A
- CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.
- SELCOMP INGENIERIA S.A.S.
- UNE EPM TELECOMUNICACIONES
- INFOTIC S.A.S.
- MICROHARD S.A.S.
- NEXCOM S. A.
- CONSULTEL S.A.S.

ANEXO 1 - LISTADO DE POSIBLES OFERTANTES

Adquisiciones previas

El proceso de selección que va a realizar el Ministerio de Educación Nacional para contratar la adquisición de equipos tecnología también se realizó en las vigencias 2014, 2012 y 2011.

Año 2014:

- Proceso de Selección Abreviada SA-MEN-21-201
- CONTRATO NÚMERO 1028 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y UNIÓN TEMPORAL SERTALENTO SA-MEN-21-2014
- Recursos Contrato: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.192.075.604,00) IVA INCLUIDO.

Año 2012:

- Proceso de Selección Abreviada SA MEN 50-2012

- CONTRATO NÚMERO 960 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A
- Recursos Contrato: NOVECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$905.000.000) INCLUIDO IVA.

Año 2011:

- Proceso Selección Subasta Inversa. SA —MEN — 52 de 201
- CONTRATO NÚMERO 878 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE. COLSOF S.A.
- Recursos del Contrato: OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$863.106.610) IVA INCLUIDO.

NOTA: La última actualización tecnológica y adquisición de Video Proyector que adelantó el Ministerio a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, fue en la vigencia 2012, a través del Contrato 960 de 2012 suscrito con la firma COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. por valor de \$905.000.000 IVA incluido, se adquirieron en total 60 equipos de proyección. Adicional a los equipos Video Proyector también se adquirió a través de este contrato: Computador de escritorio, Computador portátil, impresoras, impresora de código de barras y lector de código de barras.

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado la adquisición de hardware, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sobre las entidades que hayan celebrado contratos de estas condiciones en los últimos años. Dicha consulta al portal de Colombia Compra Eficiente arrojó lo siguientes resultados:

1	Licitación No. 07 de 2007	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS 39 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BELLO	MUNICIPIO DE BELLO	\$ 445.500.016	SURTAUDIO S.A.	SURTAUDIO S.A.
2	Subasta SUB-009-2013	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERS, TABLETAS, TELEVISORES, CÁMARAS, ACCESS POINT Y LICENCIAS	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA	\$99.879.178	CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA	CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA

		PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DUITAMA.				
Contratación Mínima Cuantía SDI 062-2013		LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTO PARA FORTALECER LA OFICINA ASESORA TIC Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE BUGA	\$26,400,000	UNION TEMPORAL CDS-ITWG 2013 TIENDA TOSHIBA.COM.CO Omega Soluciones Electrónicas	Omega Soluciones Electrónicas
Subasta SP-003-2013		ADQUIRIR TABLETS, COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y LICENCIAS, PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$701,882,485	ITELCO SAS REDCOMPUTO LTDA UNIPLES S.A. SUMIMAS SAS UT HERPRO COMPUTEL SYSTEM SAS I3NET SAS UT CDS-SOLUCIONE SISTETRONIC S LTDA NEXCOM SA COLSISTEC	COLSISTEC RED COMPUTO
Subasta SA025 DE 2013		ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL INVIMA	INVIMA - INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE	\$574,142,569	SISTETRONIC S LTDA., CAROLINA TAMAYO DISTRIBUIDORA CATAMA.	NEX COMPUTER S.A.

			MEDICAMENTOS Y ALIMENTO		MICROHARD SAS, COLSOFT S.A., SUMIMAS SAS, DATAPOINT DE COLOMBIA SAS, UNION TEMPORAL SISTEMAS INVIMA 2013 (CONSULTING DATA SYSTEM), SITEC S.A., COMERCIAL MCL, SIMELEC LTDA, NEXCOMPUTER S.A. y UNIPLES S.A.	
--	--	--	-------------------------	--	---	--

Por lo anterior, se puede deducir que la adquisición de hardware son demandados por entidades públicas tanto del nivel nacional como del territorial. Igualmente, teniendo en cuenta que los procesos de contratación consultados presentan diferencias muy amplias entre sí en cuanto al monto de recursos disponibles para la contratación y el alcance del objeto, no es posible realizar un estudio de precios, dado que cada entidad es independiente y difiere una de otra en la tecnología que desea adquirir, toda vez que depende de la necesidad de procesamiento y volumen de información que debe manejar en sus actividades diarias. Por lo anterior, el estudio de precios se obtiene del promedio de cotizaciones recibidas por el Ministerio con los precios vigentes de los equipos requeridos, documento que se encuentra anexo al estudio previo de la presente contratación.

ALTERNATIVA 3: ADQUISICION DE LOS EQUIPOS - ESTUDIO DE PRECIOS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CREAM	VALOR UNITARIO IMAGEN Y SONIDO	VALOR UNITARIO ASABANA	PRECIO DE REFERENCIA MEN	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Video Proyector según las condiciones de la ficha técnica, incluye instalación	UNIDAD	19	\$ 3.300.000,00	\$ 3.490.000,00	\$ 3.134.000,00	\$ 3.099.000	\$ 3.255.750,00	\$ 61.859.250,00	\$ 11.753.257,50	\$ 73.612.508

Antes de IVA \$ 61.859.250

VALOR ALTERNATIVA 1: SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS POR AMP- PRECIOS DE SIMULADOR

Alquiler	Valor Unidad Mes	Cantidad de equipos	Valor total antes de IVA	Valor total IVA incluido
Alquiler equipo	\$ 265.774,00	12	\$ 3.189.288,00	\$ 3.795.252,72
Servicio de entrega e instalación	\$ 19.000,00	1	\$ 19.000,00	\$ 22.610,00
No incluye reacondicionamiento de acometida para instalación				
Total servicio de alquiler un (1) año				
			\$ 3.817.862,72	

ALTERNATIVA 2: VALOR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CON SUMINISTRO DE PARTES - PRECIOS DE FABRICA

Descripción	Valor Unitario	Cantidad de equipos	Valor total antes de IVA	Valor total IVA incluido
Costo del servicio de diagnóstico y reparac	\$ 90.000,00	1	\$ 90.000,00	\$ 107.100,00
Lámpara	\$ 598.860,00	1	\$ 598.860,00	\$ 712.643,40
Tarjeta madre	\$ 1.180.890,00	1	\$ 1.180.890,00	\$ 1.405.259,10
			\$ 2.225.002,50	

57% Representa el 57% de la compra

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA								
DESCRIPCION					CANTIDAD	VR UNITARIO	VR IVA 19%	VR TOTAL
Suministro	de	Equipo	Video	Proyector	19	\$	\$	-

Atentamente,

Nombre y firma.

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA N° 1: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

NOTA N° 2: El presente formato se entregará al proponente, sin los costos proyectados, para ser diligenciado sin que modifique los valores presentados en este, únicamente deberá diligenciar las celdas vacías (color verde), de conformidad con las condiciones establecidas en las condiciones de participación.

NOTA N° 3: La propuesta económica deberá presentar todos los elementos mínimos requeridos por la entidad so pena de rechazo.

NOTA N° 4: En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el Ministerio de Educación Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base del bien incluido en el presente formato y en todo caso no deberá superar el presupuesto oficial so pena de rechazo.

NOTA N° 5: Las cantidades que se indican en este formato no podrán ser modificadas.

NOTA N° 6: Para aquellos proponentes no responsables de la facturación del impuesto a las ventas (IVA), su propuesta no podrá superar el valor del presupuesto estimado por la entidad antes de (IVA), de lo contrario se calificara como rechazado.

NOTA N° 7: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.